

## HOJA DE VIDA

### 1° SECCIÓN



#### I. Datos personales del docente formador

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	N° DNI	Fecha nacimiento
DOLIBETH	ACOSTA	COPIO	00817080	09/07/1966
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Sexo	
042 0	918483181	dolymahilashakti@gmail.com	Femenino	
Dirección	Región	Provincia	Provincia	
Jirón Inca Garcilazo de la Vega N° 415	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	

#### II. Condición y cargo actual en la EESPP LAMAS

N°	CONDICIÓN/ CARGO	DOCUMENTO	FECHA
1	Docente contratada	RDR- DRESM # 0734	26 feb. 2026
2	Jefa de la Unidad de Formación Continua	RDR-DRESM # 1028	25 de marzo 2026

### 2° SECCIÓN

#### III. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

##### Estudios de pregrado

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	título profesional / profesor	Instituto de Educación Superior Pedagógico Generalísimo José de San Martín Moyobamba	Educación inicial 1/	2/4/1984	18/12/1987	MOYOBAMBA
2	título licenciado	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Educación inicial 1/	6/4/1998	5/1/2000	LAMBAYEQUE

## Estudios de postgrado

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	Estudios Concluidos de maestría	USMP	Ciencias con mención en docencia universitaria e investigación educativa	17/3/2018	14/12/2018	LIMA

## IV. ESPECIALIZACIÓN

### Capacitación o actualización

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS
1	Diplomado	Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto		2008	2008	1000
2	Curso de capacitación o especialización	Universidad Peruana Cayetano Heredia		2016	2016	100
3	Taller	Ministerio de Educación		2015	2015	130
4	Taller	Ministerio de Educación		2014	2014	130

## V. EXPERIENCIA LABORAL

### Experiencia docente en educación básica

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	N°RESOL
1	IEI 224	otros	Gestionar una IE inicial multiedad y asumir la docencia con niños.	26/5/1989	8/5/2001	

### Experiencia laboral en formación docente en servicio

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	CONSTANCIA/CERTIFICADO
1	USAID PERU SUMA	otros	Planificación y ejecución de talleres de capacitación dirigida a directivos y docentes de IIEE unidocente y multigrado de la región San Martín sobre escuelas activas.	14/9/2009	31/3/2011	
2	CEPCO	otros	organizadora de talleres de capacitación a directivos y docentes de las IIEE unidocente y multigrado de las escuelas activas.	4/7/2011	31/1/2012	
3	Ministerio de	otros	coordinadora implementación de propuesta pedagógica de educación intercultural y bilingües en áreas rurales y	1/3/2012	31/12/2020	

	Educación		ámbitos bilingües de la región San Martín asistencia técnica en regiones de Ucayali y San Martín.			
4	Ministerio de Educación	otros	fortalecer capacidades pedagógicas y personales de docentes nivel inicial asistencia técnica pedagógica en implementación del currículo nacional de educación básica CNEB.	1/5/2014	31/12/2020	

#### Experiencia docente en educación superior

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	N° RES.
1	ISPP- Lamas	docente	Docente estable en la especialidad de educación inicial.	1/5/2001	24/10/2017	RDS-02-04-1011
	IESPP Lamas	docente	Docente de la escuela superior pedagógica publica de lamas para el programa de educación inicial.	19/5/2022	31/12/2022	GRSM/DR ESM 09-06-22
3	IESPP Lamas	docente	Docente para el desarrollo de cursos del programa de educación inicial en la ESPP-lamas.	20/3/2024	31/12/2024	GRSM/DR ESM 09-04-24

#### VI. PUBLICACIONES

N°	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	INSTITUCION
1	Comunicación 1er grado cuaderno de autoaprendizaje. <a href="https://hdl.handle.net/20.500.12799/8912">https://hdl.handle.net/20.500.12799/8912</a>	coautor	31/1/2023	Minedu



**Dolibeth Acosta Copio**





## *Resolución Directoral Regional*

**N° 1028 -2026-GRSM-DRESM**

Moyobamba, 25 de marzo 2026.

Vistos, el informe N° 006-2026-CEEPD-EESPP "LAMAS" sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 006-2026-CEEPD-EESPP "LAMAS" el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ACOSTA COPIO, DOLIBETH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00817080  
FECHA DE NACIMIENTO : 09/07/1966  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CODIGO DE PLAZA : 113111C111P2  
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación San Martín  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C141P5  
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 003895  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE  
  
VIGENCIA : Desde el 20/03/2026 hasta el 31/12/2026

**ARTICULO 2º.-NOTIFICAR** la presente resolución a **DOLIBETH ACOSTA COPIO** para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3º.-AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Firmado digitalmente por:  
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 25/03/2026 17:15:31-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 25/03/2026 13:00:46-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:  
FERNÁNDEZ VÁSQUEZ Lesly Analy FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 25/03/2026 11:13:29-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 25/03/2026 11:24:54-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por:  
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808  
hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 25/03/2026 11:51:51-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA.

Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 25/03/2026 11:14:29-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## Resolución Directoral Regional

N° 0734 -2026-GRSM-DRESM

Moyobamba, 26 FEB. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 019-2026635561, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ACOSTA COPIO, DOLIBETH  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00817080  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/07/1966  
 CODIGO MODULAR : 1000817080  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO  
 CUSSPP : 542950DACSI  
 FECHA DE AFILIACION : 27/02/1996  
 FORMACION ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN INICIAL

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
 CODIGO DE LA PLAZA : 113111C111P2  
 CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: LOPEZ NOVOA, IBIS LIZETH, Expediente N° RDR N° 3459-2025-GRSM/DRE, Informe: RDR N° 3459-2025-GRSM/DRE

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 019-2026635561 N° DE FOLIOS : 66  
 REFERENCIA : OFICIO N° 0044-2026-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS"  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2026 hasta el 31/12/2026  
 GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.



Firmado digitalmente por:  
 MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY FÉ  
 Fecha: 26/02/2026 11:21:09-0500  
 Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
 ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Firmado digitalmente por:  
 JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
 20531375808 hard  
 Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Fecha: 25/02/2026 13:57:53-0500  
 Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 SAN MARTIN

Firmado digitalmente por:  
 FERNÁNDEZ VÁSQUEZ Lesly Analy FAU  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V B  
 Fecha: 25/02/2026 12:23:37-0500  
 Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
 RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:  
 RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V B  
 Fecha: 25/02/2026 12:12:46-0500  
 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
 ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:  
 MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808  
 hard  
 Motivo: DOY V B  
 Fecha: 25/02/2026 11:28:37-0500  
 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
 JURIDICA.

Firmado digitalmente por:  
 SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V B  
 Fecha: 25/02/2026 11:23:40-0500  
 Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
 INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2026642859. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d154de42s0b3fg4033Ra2e1G12124a41705f>



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027”  
“Por una formación inicial docente intercultural y humanista, coherente con la educabilidad del ser humano”

## MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 011- 2026-UA -EESPP “LAMAS”

**DEL** : Dra. Ibis Lizeth LÓPEZ NOVOA  
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

**AL/A LA** : Lic. Dolibeth ACOSTA COPIO

**ASUNTO** : REMITE HORARIO Y CARGA HORARIA LECTIVA 2026-I (POR DOCENTE)

**FECHA** : Lamas, 13 de abril del 2026

.....

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente. Asimismo, por medio del presente mi Despacho, remite a Usted el Horario y la Carga Horaria Lectiva 2026-I por docente. Para su conocimiento y los fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
E. E. S. P. P. LAMAS

*Ibis Lizeth López Novoa*  
.....  
Dr. Ibis Lizeth López Novoa  
JEFE UNIDAD ACADÉMICA  
E. E. S. P. P. LAMAS



## CARGA HORARIA LECTIVA POR DOCENTE: SEMESTRE 2026-I

DOCENTE: LIC. DOLIBETH ACOSTA COPIO

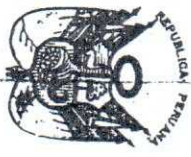
CARGO: JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CURSO	CICLO	HORAS SEMANALES
1	Educación Inicial	Práctica e Investigación II	II	06
2	Educación Inicial	Desarrollo de la Psicomotricidad en la Primera Infancia	V	04
3	Educación Inicial	Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje I	II	06
			<b>Total</b>	<b>16</b>

## DISTRIBUCIÓN HORARIA (NO LECTIVA) DE DEDICACIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES POR DOCENTE

ACTIVIDADES NO LECTIVAS	HORAS
Diseño y desarrollo académico	02
Desarrollo institucional	02
Investigación e innovación	01
Servicios de apoyo al estudiante y seguimiento al egresado	02
Preparación de sesiones de aprendizaje	04
Supervisión de la práctica pre-profesional/pasantía	03
Actividades de gestión pedagógica	0
<b>Total</b>	<b>14</b>

E: .....  
CRIPCIÓN : 00178-P-DDSM.



MINISTERIO DE EDUCACION



# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Doña DOLIBETH ACOSTA COPPIO

Graduada(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN - MOYOBAMBA

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Moyobamba, a los quince días del mes de Febrero de 1989

Graduado (a)



Ministerio de Educación  
José Eddy Kaler Oyarzun  
Director del Instituto Superior Pedagógico Generalísimo San Martín  
C. M. 100000000



Director de la Institución  
Instituto Superior Pedagógico Generalísimo  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN-MOYOBAMBA.

El presente TITULO otorgado a doña **DOLIBETH ACOSIA COPIO**

Nacido en **Yurimaguas**  
(DISTRITO)

**Alto Amazonas**  
(PROVINCIA)

**Loreto**  
(DEPARTAMENTO)

el Nueve de Julio de mil novecientos sesentiséis **L. E. 00817080**

Queda inscrito en el Registro General de Títulos Pedagógicos

con el N° 00178-P-DDSM de conformidad con la R. D. N° 0054 de 15-02-1989.

Fecha Moyobamba, 15 de Febrero de 1989..

*[Signature]*  
William Aguilar Zamora  
Especialista Titulo UDI  
C. M. 005541

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**  
Unidad Ejecutora 301 Ejecutiva  
Unidad de Gestion Educativa Local  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:** Que la Presente es copia fiel del documento original que se le ha remitido a la Jista.  
Lama, **14 ABR. 2011**

*[Signature]*  
**Widoro Rios Garcia**  
Tec. Adm. I - FEDATARIO  
C. M. 1001157750

**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

*[Signature]*  
Loreto de la Huidada Equino  
Dolores Villacorta Bustamante  
A. E. E. U. D.  
C. M. 002044



REPÚBLICA DEL PERÚ

**A NOMBRE DE LA NACIÓN**

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación  
Escuela Profesional de Educación

con fecha 13 de Setiembre del 2018 ha aprobado el Título Profesional de:

*Licenciada en Educación Primaria*

**DOLIBETH ACOSTA COPIO**

adon (ña)

El Consejo Universitario le confiere el mencionada Título Profesional, a cuyo efecto se le reconoce como tal.  
Diploma para que se le reconozca como tal.

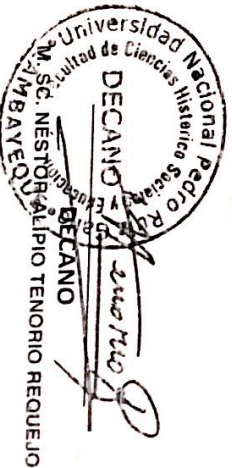
Dado y firmado en Lambayeque, 17 de Enero del 2019.



Lambayeque, **21 MAY 2019**

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es copia fiel de su original.

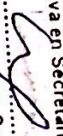
Dr. *Wilmer Carbajal Villalta*  
SECRETARIO GENERAL 3160  
Registro N.º






Firma del Interesado

UNIV. NACIONAL PEDRO RUIZ GALLLO  
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS  
Con el VºBº certificado que, la presente  
reproduce la acción es fiel y es exacta al original  
que he tenido a la vista.  
Por lo tanto esta apto para la autenticación  
respectiva en Secretaría General

  
Srta. Martha Rosa Gabrielli Napuri  
Jefa Oficina de Grados y Titulos  
Fecha: 21. MAR. 2019



**La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**  
Con código 031. Certifica que el presente diploma de:  
**Licenciada en Educación Inicial**

Es auténtico y corresponde a don (ña): **DOLIBETH ACOSTA COPIO** Identificado (a) con DNI N°: **00617080**

Aparece registrado en el libro de : **Títulos Profesionales** Abreviatura GYT : **T**

N°: **72** a fojas N°: **40** bajo el Registro N°: **140384** de la Secretaría General

Contenido por Resolución N°: **79-2019-R** Fecha de Resolución: **17/01/2019**

Modalidad de Obtención: **EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **0**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



**18 de Enero de 2019**  
  
**DR. WILMER CARRABALL VILLALTA**  
Secretario General

# CONSTANCIA DE EGRESO

N° C-027

LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

HACE CONSTAR:

Que, ACOSTA COPIO, DOLIBETH con código N° 00817080, egresó el 14 de Diciembre del 2018 de la Unidad Académica del Posgrado de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, modalidad presencial, habiendo aprobado los créditos y asignaturas establecidas en su plan de estudios.

Se expide la presente constancia a los 27 días del Enero del 2022 en el distrito de Santa Anita, ciudad de Lima.



**Dra. Ana María Villogas Zegarra**  
Jefe de la Oficina de Registros Académicos

AVZ/hrr

**Instituto para la Calidad de la Educación**  
Jr. Las Calandrias N° 151- 291, Santa Anita –Lima 43  
Teléfono: 4781751/ (511) 362-0064 Anexos 3164-3161-3237  
educacion@usmp.pe  
[www.usmp.edu.pe/iced/](http://www.usmp.edu.pe/iced/)



USAID | AprendeDes  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, con el auspicio del Proyecto USAID/AprendeDes otorga el presente

# DIPLOMA

A:

*Dolibeth Acosta Copio*

Por su aprobación en el Programa de Especialización:

**“Diplomado en Acompañamiento Pedagógico en Escuelas Activas de la Educación Primaria Rural”**

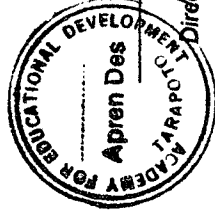
que se realizó del 04 de Setiembre al 22 de Diciembre del 2008, en la Ciudad de Tarapoto, con un total de 172 horas lectivas (100 horas presenciales y 72 horas a distancia), equivalente a 10 créditos y de 8 créditos correspondiente a la acreditación de 1000 horas de experiencia y formación en Acompañamiento Pedagógico.



Ing. M.Sc. Alfredo Quinteros García  
Rector de la UNSM-T



Ing. Dr. Anibal Quinteros García  
Director de la Escuela de Posgrado de la UNSM-T



Tarapoto, Enero del 2009

*Mg. Jaime Niño Díez*  
Mg. Jaime Niño Díez  
Director del Proyecto AprendeDes



UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA

Facultad de Educación

Se otorga el presente Certificado a:

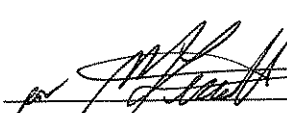
**DOLIBETH ACOSTA COPIO**

Por haber aprobado el Curso:

***SISTEMATIZACIÓN  
DE LA PRÁCTICA  
DOCENTE***

a cargo del **Área de Educación Básica**, dirigido a acompañantes, capacitadores, asesores, directores, subdirectores y docentes de Educación Básica, se desarrolló del 28 de mayo al 25 de junio 2016.

Lima, julio del 2016

  
**Lic. Danilo De La Cruz Ramirez**  
UPCHA

Coordinador  
Área de Educación Básica de la  
Unidad de Postgrado y Especialización  
Facultad de Educación

  
**Dr. Manuel Bello Domínguez**  
UNIVERSIDAD PERUANA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DECANATO  
CAYETANO HEREDIA

Decano  
Facultad de Educación

Horas presenciales	30
Horas virtuales	70
Total de horas	100

**Calificativo:**  
**15.90**

**RESULTADO DE APRENDIZAJE / OBJETIVOS:**

Elabora un plan de sistematización de la experiencia docente, considerando estrategias e instrumentos que les permitan recoger el quehacer pedagógico y reflexionar para generar cambios y compartir los aprendizajes obtenidos.

**CONTENIDOS:**

**UNIDAD 1: Sistematización de las experiencias de la práctica docente**

- Sistematizamos para comprender nuestra práctica docente y mejorarlas.
- Sistematizamos para intercambiar y compartir nuestros aprendizajes con otros docentes.
- Sistematizamos para contribuir a la reflexión crítica sobre la práctica docente.
- Sistematizamos para contribuir a la mejora de la formación continua de los docentes.

**UNIDAD 2: Estrategias e instrumentos para sistematizar la práctica docente.**

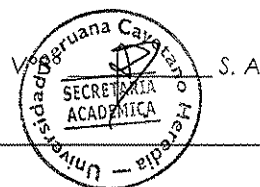
- El portafolio docente.
- La bitácora del docente o Memorias.
- El cuaderno de Campo.
- El Diario Personal.
- Los archivos.
- Fotografías y videos.

**UNIDAD 3: ¿Cómo sistematizar la experiencia de la práctica docente?**

- El punto de partida de la sistematización de la práctica docente.
- Procesos de sistematización de la práctica docente.
- La recuperación del proceso vivido.
- La reflexión respecto a la práctica docente.
- Plan de sistematización de la práctica docente.

Registro de Certificados y  
Constancias de la  
Facultad de Educación de la  
Universidad Peruana  
Cayetano Heredia

**N° 0105/AEB-16/CC**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección  
General de Educación,  
Intercultural, Bilingüe y Rural

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del  
Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

# CONSTANCIA

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEJA CONSTANCIA QUE:

## DOLIBETH ACOSTA COPIO

Ha participado en el II taller de "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES, organizado y dirigido por la Dirección General de Educación Intercultural y Bilingüe en el marco de la implementación de la Propuesta Pedagógica "Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad".

Cursos desarrollados:	Horas pedagógicas
1. Liderazgo personal, social y pedagógico	04
2. Pedagogía Intercultural	08
3. Planificación y Programación Curricular en EIB	18
4. Didácticas de las áreas curriculares en EIB40	40
5. Desarrollo de habilidades de escritura y lectura en lenguas originarias y castellano	14
6. Uso de las TIC	08
7. Gestión Descentralizada	04
8. Gestión de la Institución Educativa EIB	04
9. Soporte Pedagógico Intercultural	20
10. Gestión de Riesgos de Desastres	08
11. Conferencia "Tradiciones orales y literatura indígena"	02

El evento se realizó en el Centro Vacacional Huampaní – Chacacayo – Lima, del 28 de junio al 13 de julio del presente año con una duración de 130 horas pedagógicas.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

San Borja, 13 de julio de 2014



ELENA BURGA CABRERA  
Directora General de Educación  
Intercultural, Bilingüe y Rural  
Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio  
de Gestión PedagógicaDirección General  
de Educación Intercultural,  
Bilingüe y Rural

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

# Constancia

La Directora General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación; deja constancia que:

**Don (ña): DOLIBETH ACOSTA COPIO**

Ha participado en el IV taller de "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGOGICO INTERCULTURAL DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES, organizado y dirigido por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural en el marco de la implementación de la Propuesta Pedagógica "Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad".

<b>Cursos desarrollados:</b>	<b>Horas pedagógicas</b>
1. Pedagogía Intercultural en la programación curricular y las didácticas de las áreas en Educación Inicial	65
2. Evaluación de los aprendizajes	05
3. Seminario de investigación acción	10
4. Liderazgo personal, social y pedagógico	10
5. Desarrollo de habilidades de escritura y lectura en lenguas originarias y castellano	20
6. Soporte Pedagógico Intercultural	20

El evento se realizó en la ciudad de Tarapoto, del 25 de agosto al 06 de septiembre del presente año con una duración de 130 horas pedagógicas.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

San Borja, 06 de septiembre de 2015



**Liliana Burga Cabrera**  
Directora General de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural, Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dolibeth Acosta Copio

"AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL  
NACIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA"

CEI. 227

CIUDAD

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SAN MARTIN MOYOBAMBA  
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba,

26 MAYO 1989

OFIC. MULT. N° 0205-89-DDE-SM/UPER.

CIÓN DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 0219

En la fecha se ha expedido la RESOLU

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desor-  
volvimiento de las labores educativas en el Área de Ejecución de la Dirección  
Departamental de Educación de San Martín, es necesario cubrir las plazas vacan-  
tes existentes;

Que, con este fin es procedente uti-  
lizar los servicios de personal Profesional en la Educación; y

De conformidad con la Ley del Profe-  
sorado N° 24029 de 14.12.84, el D.S.N° 31-85-ED de 03.05.85 de su Reglamento,  
lo facultado por el D.S.N° 47-82-ED de 24.11.82 y lo autorizado por el Organo-  
de Dirección;

SE RESUELVE :

NOMBRAR por los motivos expuestos a  
doña Dolibeth ACOSTA COPIO, CM.N° 01083651;

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR PROV. DPTO. DE NACIMIENTO : Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto  
FECHA DE NACIMIENTO : 09.07.1966  
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N° 00817080  
L.M.N° 8300551790  
TITULO PROFESIONAL : Profesora de Educación Inicial N° 00178-P

SITUACION DE DESTINO

C A R G O : Directora Interina  
NIVEL MAGISTERIAL : 1er. Nivel  
INDICE REMUNERATIVO : 4.2  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
CENTRO DE TRABAJO : C.E.I.N° 227  
LUGAR PROV. DPTO. : Sector Aeropuerto, Moyobamba, San Martín  
VACANTE : Creación 88 (no coberturado)  
VIGENCIA : A partir del 26 de Abril de 1989.

El egreso que origine la presente Re-  
solución, se afectará a la Asignación Genérica 01.00, Pliego 01, Programa 422,  
Sub-Programa 21, Actividad 551 del Presupuesto del Sector Público vigente.

//..

Regístrese y comuníquese



JOSE EDDY VALER OCAMPO

Director de Programa Sectorial III  
Dirección Departamental de Educación  
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

JEVO/DPS.III.  
PTD/J(e)UPER  
jemm.

Lo que Transcribo a Ud. para  
su conocimiento y fines.



*Alvaroz*  
C. M. 03114122  
SECRETARIA GENERAL



## **CERTIFICADO DE TRABAJO**


MEDIANTE LA PRESENTE, LA **ACADEMY FOR EDUCATIONAL DEVELOPMENT – AED**, CON RUC N° 20386592781, CERTIFICA QUE LA SEÑORA **DOLIBETH ACOSTA COPIO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 00817080, HA LABORADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN:

- DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE COORDINADORA TÉCNICO DE CAMPO EN LA OFICINA DE TARAPOTO.
- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ESPECIALISTA EN INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA OFICINA DE LIMA Y;
- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2011, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ESPECIALISTA EN ESCUELAS ACTIVAS EN LA OFICINA DE TARAPOTO DEL PROYECTO SUMA "APOYO A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA", CON EL FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID/PERÚ, CUMPLIENDO CON RESPONSABILIDAD LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA.

LIMA, 31 DE MARZO DEL 2011.



  
María Amelia Palacios Vallejo  
Jefa de SUMA

Proyecto de USAID/Perú

Implementado por la Academia para el Desarrollo Educativo (AED)

Suma por la educación

Lima: Av. De Las Artes Norte No. 617 San Borja, (511) 226-4826 / 226 4823 / 223 2390

San Martín: Jr. Arica No.165 Barrio Huayco Tarapoto, (042) 528824

Ucayali: Jr. Huáscar No.350 Pucallpa, (061) 576747 / 576743

<http://www.sumaeducacion.pe>



**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION COMUNAL DEL  
ORIENTE - CEPECO**

Otorga la presente:

**CONSTANCIA**

**A**

**DOLIBETH ACOSTA COPIO.**

Quien se ha desempeñado como **COORDINADORA PEDAGOGICA** en el marco del proyecto "**Apoyo y Expansión de la Metodología de la Escuela Activa en Desarrollo Alternativo en Ucayali y San Martín**", de Julio de 2011 a Enero de 2012 demostrando responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada.

Tarapoto, 15 de Febrero 2012.



**Eliana Tafur Acosta.**  
Directora Ejecutiva - CEPECO.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de  
Recursos HumanosOficina de Gestión  
de Personalmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## CERTIFICADO DE TRABAJO N° 00398-2021- MINEDU

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, doña DOLIBETH ACOSTA COPIO, identificada con DNI N° 00817080, prestó servicios en el Ministerio de Educación bajo los alcances del régimen laboral del D. Leg.1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en las siguientes dependencias, cargos y periodos según detalle:

- Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural como Especialista Pedagógico Curricular en el Área de Comunicación, desde el 05 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Dirección de Educación Intercultural Bilingüe como Coordinadora para la Implementación de la Propuesta Pedagógica de Educación Intercultural y Bilingüe en Áreas Rurales y Ámbitos Bilingües de la Región San Martín, desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.
- Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural como Coordinadora para la Implementación de la Propuesta Pedagógica de Educación Intercultural y Bilingüe en Áreas Rurales y Ámbitos Bilingües de la Región San Martín, desde el 02 de marzo de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2015.
- Dirección de Educación Inicial como Especialista para la Asistencia Técnica en Desarrollo Pedagógico a la Región de San Martín, desde el 01 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Dirección de Educación Inicial como Especialista para la Asistencia Técnica en Desarrollo Pedagógico a las Regiones de San Martín y Ucayali, desde el 01 de marzo de 2012 hasta el 31 de mayo del 2013.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

OGEPER/CCGF  
KPR/ERB  
SINAD N° 0014913

San Borja, 04 de febrero de 2021

**EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0014913**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **562496**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSecretaría  
GeneralOficina General  
de AdministraciónOficina  
de LogísticaDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independenciamejor  
educación  
mejores  
peruanos**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 20486-2021-MINEDU/SG-OGA-OL**

SINAD: 14910

San Borja, 28 de abril 2021

**A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista **ACOSTA COPIO DOLIBETH**, con RUC N° 10008170806 ha prestado servicios al **PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS** - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la **ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO**, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
04818-2014	"ELABORAR UNA PROPUESTA DE PISTA Y MATERIALES PARA EL II TALLER ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGOGICO INTERCULTURAL DE LAS REDES EDUCATIVAS, EN EL TEMA DIDÁCTICO DEL NIVEL EDUCACIÓN INICIAL, ACORDE CON LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA DIGEIBIR, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS Y EL ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN INICIAL	S/ 4,900.00	08 DÍAS	S/ 0.00	S/ 4,900.00
05860-2014	"SISTEMATIZAR UNA GUÍA DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS BÁSICAS QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DE LA NOCIÓN DE NUMERO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS DE EXPRESIÓN Y COMPRESIÓN ORAL, DE PRODUCCIÓN Y COMPRESIÓN DE TEXTOS EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN SERVICIO DE LOS DOCENTES DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES	S/ 6,930.00	08 DÍAS	S/ 0.00	S/ 6,930.00
06982-2014	"COORDINAR CON EL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIGEIBIR PARA LA REVISIÓN DE PISTAS DEL TALLER Y OTRAS ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER. "REUNIONES DE EVALUACIÓN DEL TALLER CON EL EQUIPO DE LA DIGEIBIR. "SISTEMATIZACIÓN DEL INFORME DEL II TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL DEL NIVEL INICIAL.	S/ 5,500.00	08 DÍAS	S/ 0.00	S/ 5,500.00
10812-2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BRINDADO A LOS DOCENTES Y PROMOTORES DE PRONOEI DE LA RER WAMAN WASI - REGIÓN SAN MARTÍN, PARA EL USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS EN LENGUAS ORIGINARIAS Y CASTELLANO EN EDUCACIÓN INICIAL EN LAS IIEE WAYKU, CHUMBAQUIHUI Y ALTO SHAMBAYAKU.	S/ 8,680.00	30 DÍAS	S/ 0.00	S/ 8,680.00
02777-2016	*CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EL DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE GESTIÓN DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A IIEE MULTIGRADO A NIVEL NACIONAL.	S/ 24,500.00	80 DÍAS	S/ 122.50 *(1)	S/ 24,500.00



07078-2016	*CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE EL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA PROPUESTA DE MEJORA A LA GESTIÓN AL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS (CUADERNOS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE) DE LAS II.EE. MULTIGRADO, A PARTIR DE LAS VISITAS REALIZADAS A LAS REGIONESDE: LORETO, PIURA Y JUNÍN.	S/ 24,254.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 24,254.00
12839-2016	*CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REVISIÓN DEL MODELO DEL "SISTEMA DE APRENDIZAJES TUTORIAL" (SAT) COMO MEJORA AL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE BRINDA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN ÁMBITOS RURALES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL PP PELA.	S/ 14,000.00	55 DÍAS	S/ 0.00	S/ 14,000.00
02467-2018	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PROFESIONAL DE ACCION FORMATIVA QUE ORIENTE A FORTALECER LAS CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y PERSONALES DE LOS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL, PROMOVIENDO LA REFLEXION CRITICA SOBRE SU PRACTICA PEDAGOGICA CONDUCENTE A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES	S/ 26,300.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 25,100.00 *(2)
05167-2018	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PEDAGOGICA DURANTE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL QUE NO SUPERARON LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - TRAMO I Y QUE REQUIEREN FORTALECER SUS COMPETENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES INCENTIVANDO LA REFLEXION Y MEJORA CONTINUA DE SU PRACTICA DOCENTE - REGIONES ICA, LORETO, SAN MARTIN Y JUNIN.	S/ 18,260.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 18,260.00
03547-2019	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN GESTION PEDAGOGICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA RURAL, EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL-DISER	S/ 16,000.00	60 DÍAS	S/ 0.00	S/ 16,000.00
05038-2019	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN GESTION PEDAGOGICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA RURAL, EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION ESCOLAR Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL - DISER	S/ 16,000.00	60 DÍAS	S/ 0.00	S/ 16,000.00
09402-2019	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA RURAL, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE	S/ 27,900.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 27,900.00



	PROTOSCOLOS Y AJUSTE A LOS PLANES DE TRABAJO COMPLEMENTARIOS CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL				
00639-2020	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL CNEB DESDE EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL EN IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA CASTELLANO HABLANTES.	S/ 23,400.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 23,400.00
03317-2020	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL: QUE BRINDE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA (CNEB) PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DE LAS IIEE MULTIGRADO DE PRIMARIA, PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL - DISER.	S/ 23,295.00	90 DÍAS	S/ 0.00	S/ 21,000.00 *(3)

\* (2) Rebaja por S/ 1,200.00, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2467-2018

\* (3) Rebaja por S/ 2,295.00, correspondiente a la Orden de Servicio N° 3317-2020 Sustentadas con el Reporte SGC.

\*(1) Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio; sin embargo debemos señalar que incurrió en penalidad por retraso en la ejecución del mismo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Elaborado por: Manuela Jara French  
Revisado por: Denis Ramírez Castillo



MINISTERIO DE EDUCACION  
 CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION  
 REGIONAL DE SAN MARTIN  
 DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION  
 TARAPOTO

0971

RESOLUCION DIRECTORAL SUBREGIONAL N° .....

DIRECCION DE GESTION  
 ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 02 MAYO 2001

Visto los documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27382 y su Modificatoria Ley N° 27430, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el 7° de la invocada norma legal, en cada Organismo Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo-Tarapoto, designado por RDSR. Nos. 0233 y 0467/2001; ha concluido el Proceso de Adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral; y

De conformidad con la Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27382 su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos Nos. 019-90-ED, 017-2001-ED y Resolución Ministerial N° 114-2001-ED;

SE RESUELVE:

1.- NOMBRAR, a partir del 01 de Mayo del año 2001, al personal docente que a continuación se indica;

a) APELLIDOS Y NOMBRES	:	ACOSTA COPIO, Dolibeth
EXPEDIENTE N°	:	019-Sup.
ORDEN DE EJECUCION	:	Acta de Adjudicación de fecha 09-05-2001-II Etapa

CODIGO MODULAR : 01083651  
LIBRETA ELECORAL : 00817080  
CARGO : Docente Estable I  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
ESPECIALIDAD : Inicial  
TITULO : Profesora Educación Inicial Nº 00178-P-DDE-SM  
NIVEL MAGISTERIAL : II Nivel Magisterial  
REMUNERA. PRINCIPAL : S/. 30.55  
MONTO MENSUAL : S/. 881.42 equiv. al III Nivel Magisterial  
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL : Instituto Superior Pedagógico de Lamas, San Martín  
CENTRO TRABAJO ORIGEN : JN. Nº 264 de Nuevo Trujillo, Buenos Aires, Picota  
MOTIVO DE VACANCIA : Por Nombramiento de don: Fabricio del Aguila Díaz  
SIST. DE PENS. Y/O AFP. : 09-AFP- UNION NUEVA VIDA  
COD. DE AFILIACION : 542950DACSII  
CODIGO S.S. : No Registra

b) APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ RAMÍREZ, Francisco  
EXPEDIENTE Nº : 017-Sup.  
ORDEN DE EJECUCION : Acta de Adjudicación de fecha 09-05-2001-II Etapa  
CODIGO MODULAR : 05146437  
LIBRETA ELECORAL : 00900186  
CARGO : Docente Estable I  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria Nº 00614-G-DZET  
NIVEL MAGISTERIAL : II Nivel Magisterial  
REMUNERA. PRINCIPAL : S/. 30.55  
MONTO MENSUAL : S/. 881.42 equiv. al III Nivel Magisterial  
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL : Instituto Superior Pedagógico de Lamas, San Martín  
CENTRO TRABAJO ORIGEN : CE. "Martín de la Riva y Herrera" de Lamas  
MOTIVO DE VACANCIA : Por Ubicación, según RDSR. Nº 0453-94  
SIST. DE PENS. Y/O AFP. : LEY - 19990  
CODIGO S.S. : 6202241RZRIF001

c) APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANTES RIVASPLATA, Luis Francisco  
EXPEDIENTE Nº : 013-Sup.  
ORDEN DE EJECUCION : Acta de Adjudicación de fecha 09-05-2001-II Etapa  
CODIGO MODULAR : 09932976  
LIBRETA ELECORAL : 00951856  
CARGO : Docente Estable I  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
ESPECIALIDAD : Primaria  
TITULO : Profesor de Educación Primaria Nº 00424-P-USET  
NIVEL MAGISTERIAL : II Nivel Magisterial  
REMUNERA. PRINCIPAL : S/. 30.55  
MONTO MENSUAL : S/. 881.42 equiv. al III Nivel Magisterial  
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL : Instituto Superior Pedagógico de Lamas, San Martín  
CENTRO TRABAJO ORIGEN : CE. "Martín de la Riva y Herrera" de Lamas  
MOTIVO DE VACANCIA : Por Ubicación, según RDSR. Nº 0453-94  
SIST. DE PENS. Y/O AFP. : 02- AFP - INTEGRA  
CODIGO DE AFILIACIÓN : 242761LBRA3  
CODIGO S.S. : 6606201BRRAL004

Aféctese a la Unidad Ejecutora	:	301- Educación Bajo Mayo
FUNCION	:	09- Educación y Cultura
PROGRAMA	:	029- Educación Superior
SUB-PROGRAMA	:	0078- Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	100201 Desarrollo de la Formación Magisterial
COMPONENTE	:	3,0514- Desarrollo de la Enseñanza
META	:	00003-LAMAS
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 - Gastos corrientes
MODAL. DE APLICACIÓN	:	11- Aplicaciones Directas
GENERICA DEL GASTO	:	01 - Personal y Obligaciones Sociales
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02 - Retribucion y Complementos
PLIEGO	:	459 - CTAR-San Martín

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL-FIRMADO

WILSON BARTRA DEL CASTILLO  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
 DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION  
 BAJO MAYO - TARAPOTO

WBDEL/C/DPS.II  
 ACRA/DSA.I (e)  
 CRCC/EA.I  
 GEGG/TA.I  
 T/15/05/2001.

29 MAY 2001

TARAPOTO,

LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



Rubén Parada del Aguila  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 C.B. 00000000

*Dirección Regional de Educación San Martín*

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



*Resolución Jefatural*

N° 717 -2022-GRSM/DRESM-DO-OO

MOYOBAMBA, 09 JUN. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2022595481, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ACOSTA COPIO, DOLIBETH  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 00817080  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 9/07/1966  
CODIGO MODULAR : 1000817080  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
CUISSP : 542950DACSI1 F.AFIL : 27/02/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C121P1  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: PINCHI DAZA, REGNER, Expediente Nº EXP. Nº 019-2021837584, Informe: INFORME Nº 06-2021-EESPP "LAMAS".

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 019-2022595481 Nº DE FOLIOS : 38  
REFERENCIA : OFICIO Nº 0123-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS".  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 19/05/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO.REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE OPERACIONES

LIC. FERNANDO RICARDO SINANI ORUE  
JEFE DE OPERACIONES UE.300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Oficina de Operaciones  
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original a tenor de la vista



09 JUN 2022

Moyobamba

Octavio Segundo Ujón Ruiz  
SECRETARIO GENERAL  
C. M. 10008044747

## Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



### Resolución Directoral Regional N° 1086 -2024-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 09 ABR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2024132097, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



Documento Nro: 019-2024814046. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2b46fc7eq290dq448bq94e0qf3e07adcc4ba>

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **ACOSTA COPIO, DOLIBETH**  
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 00817080**  
SEXO : **FEMENINO**  
FECHA DE NACIMIENTO : **09/07/1966**  
CODIGO MODULAR : **1000817080**  
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P.PROFUTURO**  
CUSSPP : **542950DACSI1**  
FECHA DE AFILIACION : **27/02/1996**  
FORMACIÓN ACADÉMICA : **PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**  
PROGRAMA DE ESTUDIO : **-**

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **LAMAS**  
CODIGO DE LA PLAZA : **113111C111P2**  
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE DE: DOLIBETH ACOSTA COPIO/ RJ N° 3673-2017.**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : **019-2024132097** N° DE FOLIOS : **52**  
REFERENCIA : **OFICIO N° 0080-2024-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS".**  
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 20/03/2024 hasta el 31/12/2024**  
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

**ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.**

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 09/04/2024 12:06:39-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 08/04/2024 16:08:49-0500  
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:  
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 08/04/2024 14:53:34-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:  
FUENTES MOGOLLÓN Wilson Emanuel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 08/04/2024 11:43:02-0500  
Cargo: ASESOR JURÍDICO



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 05/04/2024 18:34:41-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2024814046. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2b46fc7eq290dq448bq94e0qf3e07adcc4ba>

## Publicaciones

Participación como coautora en la elaboración de cuaderno de autoaprendizaje. MINEDU

- ✓ Ministerio de Educación (2023). Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural. Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; Acosta Copio, Dolibeth; Álvarez Marroquín, Teresa Amelia; Aparicio Suca, Karla Valeria; Canales Rivas, María; Serkovic Gómez, Slavka María; Sosa Oliveros, María Elena. Comunicación 1er grado: cuaderno de autoaprendizaje .

Link:

<https://hdl.handle.net/20.500.12799/8912>

Mostrar el registro sencillo del ítem

### Comunicación 1er grado : cuaderno de autoaprendizaje

<b>dc.publisher.country</b>	PE	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Perú. Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural. Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Acosta Copio, Dolibeth	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Álvarez Marroquín, Teresa Amelia	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Aparicio Suca, Karla Valeria	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Canales Rivas, María	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Serkovic Gómez, Slavka María	es_ES
<b>dc.contributor.author</b>	Sosa Oliveros, María Elena	es_ES
<b>dc.date.accessioned</b>	4/3/2023 12:44	
<b>dc.date.available</b>	4/3/2023 12:44	
<b>dc.date.issued</b>	2022	
<b>dc.identifier.uri</b>	<a href="https://hdl.handle.net/20.500.12799/8912">https://hdl.handle.net/20.500.12799/8912</a>	